
 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO		
1. INFORMACIÓN GENERAL		FECHA DE EXPEDICIÓN Día Mes Año 08 07 2025
CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO		
CONTRATISTA	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE	
CEDULA DE CIUDADANIA No.	79.606.439	DE BOGOTA
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	000-0006910	CELULAR 321 3371443
E-MAIL PERSONAL	abogadogustavocastaneda@hotmail.com	
E-MAIL INSTITUCIONAL	gustavo.castaneda@supernotariado.gov.co	
BANCO	DAVIVIENDA	No DE CUENTA 488425323083 C.A. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/>
CONTRATO ACTUAL No 1752 DE Año 2025		VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 23.860.440,00 HONORARIOS MENSUALES \$ 5.965.110,00
OBJETO DEL CONTRATO	prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.	
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO	OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA	
CARGO DEL SUPERVISOR	DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO	
CDP No. 59125	CRP No. 318125	FECHA APROBACIÓN POLIZA Día Mes Año 14 05 2025
FECHA CDP 19/03/2025	FECHA CRP 8/05/2025	CIUDAD BOGOTA
LUGAR DE EJECUCION		FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO Día Mes Año 08 08 2025
DEPARTAMENTO	BOGOTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO Día Mes Año 09 05 2025
TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		MESES 4 DIAS 0
FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA	Día Mes Año	ADICION Y/O PRORROGA No.
FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA	Día Mes Año	MESES DIAS VALOR
VALOR A COBRAR	\$ 4.374.414,00	ES FACTURADOR ELECTRÓNICO No de factura
VALOR TOTAL # DE DIAS	\$ 4.374.414,00	MES A COBRAR
PERIODO DE PAGO	DEL 09 05 2025 AL 30 05 2025	PAGO No. No DÍAS MAYO 03 22 73% MAYO

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Pagina 1

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO		
3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		
OBLIGACIONES	EVIDENCIAS	
<p>1. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.</p> <p>2. Proyectar y elaborar documentos materia de competencia de la Dirección Técnica de Registro, conforme el artículo 20 del Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014.</p> <p>3. Brindar apoyo y acompañamiento jurídico a la Dirección Técnica de Registro en las distintas actuaciones administrativas de la Dirección.</p> <p>4. Apoyar en la sustanciación y validación jurídica de las peticiones quejas y reclamos de los ciudadanos y entidades del estado que lleguen a la Superintendencia de Notariado y Registro relacionadas con la prestación del servicio público registral</p> <p>5. Proyectar y elaborar respuestas a las peticiones de que requieran los particulares de acuerdo con certificados de no propiedad cuando sean exigidas por el consulado para tramites en el extranjero.</p> <p>6. Estructurar el Plan de Anual de Adquisición de competencia de la Dirección Técnica de Registro.</p> <p>7. Proyectar, adelantar y coordinar el proceso de contratación de Línea de producción, Radicación electrónica, Ventanilla Única de Registro y Apoyo a la Gestión de las Oficinas de Registro a nivel nacional de competencia de la Dirección Técnica de Registro.</p> <p>8. Requerir los documentos necesarios del personal a contratar referente a la Línea de Producción, Radicación electrónica, Ventanilla Única de Registro y Apoyo a la Gestión de las Oficinas de Registro</p> <p>9. Apoyar desde sus competencias en los asuntos que se requieran para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección Técnica de Registro.</p> <p>10. Acreditar su afiliación a una Entidad Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Fondos de Pensiones (A.F.P.) y a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) y, encontrarse al día en el pago de los respectivos aportes.</p> <p>11. Presta apoyo y acompañamiento cuando se requiera, al Director Técnico de Registro frente a la supervisión de los contratos a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el manual de supervisión de la SNR.</p> <p>12. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en virtud del objeto contractual.</p>	<p>1. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.</p> <p>2. Proyectar y elaborar documentos materia de competencia de la Dirección Técnica de Registro, conforme el artículo 20 del Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014.</p> <p>3. Brindar apoyo y acompañamiento jurídico a la Dirección Técnica de Registro en las distintas actuaciones administrativas de la Dirección.</p> <p>4. Apoyar en la sustanciación y validación jurídica de las peticiones quejas y reclamos de los ciudadanos y entidades del estado que lleguen a la Superintendencia de Notariado y Registro relacionadas con la prestación del servicio público registral</p> <p>5. Proyectar y elaborar respuestas a las peticiones de que requieran los particulares de acuerdo con certificados de no propiedad cuando sean exigidas por el consulado para tramites en el extranjero.</p> <p>6. Estructurar el Plan de Anual de Adquisición de competencia de la Dirección Técnica de Registro.</p> <p>7. Proyectar, adelantar y coordinar el proceso de contratación de Línea de producción, Radicación electrónica, Ventanilla Única de Registro y Apoyo a la Gestión de las Oficinas de Registro a nivel nacional de competencia de la Dirección Técnica de Registro.</p> <p>8. Requerir los documentos necesarios del personal a contratar referente a la Línea de Producción, Radicación electrónica, Ventanilla Única de Registro y Apoyo a la Gestión de las Oficinas de Registro</p> <p>9. Apoyar desde sus competencias en los asuntos que se requieran para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección Técnica de Registro.</p> <p>10. Acreditar su afiliación a una Entidad Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Fondos de Pensiones (A.F.P.) y a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) y, encontrarse al día en el pago de los respectivos aportes.</p> <p>11. Presta apoyo y acompañamiento cuando se requiera, al Director Técnico de Registro frente a la supervisión de los contratos a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el manual de supervisión de la SNR.</p> <p>12. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en virtud del objeto contractual.</p>	
<p>NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.</p>		

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente periodo, se deja constancia que el (la) contratista **GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE** identificado (a) con cedula de ciudadanía No **79.606.439** de **BOGOTA** cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **1752** de **2025** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **318125** CDP No **59125**

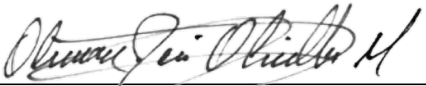
Se autoriza el pago por la suma de : \$ **4.374.414,00**

Valor en letras: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON 00 CTVOS**


PERIODO DE PAGO	DEL	Día	Mes	Año	PAGO No.	MAYO
		09	05	2025		MAYO
	AL	30	05	2025	03	

Para constancia se firma en **BOGOTA** a los **08** días del mes de **JULIO** de **2025**

SUPERVISOR



 Firma Supervisor
 OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
 DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

CONTRATISTA


 Firma Contratista
 GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE
 Cedula de Ciudadania No
 79.606.439 de BOGOTA

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Pagina 4

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 03
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Versión: 01
	FORMATO: CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Fecha: 17 - 01 - 2025

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que el señor GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 79606439 de Bogotá, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO contrato No. 1752 de 2025 realizó el pago de la seguridad social correspondiente al mes de mayo.

Dependencia	NIVEL CENTRAL – DESPACHO GENERAL								
Perfil Contratista	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO E								
Mes a cobrar	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	
		09	05	2025		31	05	2025	
Planilla seguridad social	Valor Salud						\$ 295.000		
	Valor Pensión						\$ 377.600		
	Valor ARL						\$ 12.400		
	Pensionado / anexar resolución								
	Número de planilla						87722523		
	Periodo de la planilla						MAYO		
	Fecha pago planilla						01/07/2025		

Se expide la presente certificación una vez verificado el pago de la planilla anteriormente relacionada y sirve como soporte para cuenta de cobro del contratista a los ocho (08) días del mes de julio de 2025.


OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA.
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79606439	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE		TV 69 B 9 D 40	3648460	abogadogustavocastaneda@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D. C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2025-05	2025-05	1	01/07/2025	87722523	\$693.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	295.000	0		0		0	20	3.800	0	298.800	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
25-14	Colpensiones	900336004-7	377.600	0	0	0	0	20	4.900	0	382.500	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	12.400				12.400	20	200	12.600			124	12.600	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	20	0	0	0
ICBF				
0	20	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	295.000	298.800
Pensión	1	377.600	382.500
Riesgos Laborales	1	12.400	12.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	685.000	693.900

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2


DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79606439	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE		TV 69 B 9 D 40	3648460	abogadogustavocastaneda@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
					EMPLADOS	UPC	
					1	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES					TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-05	I	01/07/2025	87722523	\$693.900		

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Colaborador	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASAP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	79606439	CASTAÑEDA AGUIRRE GUSTAVO ADOLFO	59	0		N																		25-14	2.360.000	377.600	0	0	0	0	EPS002	2.360.000	295.000	14-23	2.360.000	1	12.400		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 02
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 21 - 01 - 2025

FORMATO PARA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2025

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2024 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT.		<input checked="" type="checkbox"/>
2. Soy responsable del impuesto sobre la renta.		<input checked="" type="checkbox"/>
3. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.		<input checked="" type="checkbox"/>
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		<input checked="" type="checkbox"/>
5. AFC: Realizo ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción. Adjuntar pago mensual del ahorro realizado.		<input checked="" type="checkbox"/>
6. Crédito de Vivienda: Realizo pagos de crédito de vivienda, Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.		<input checked="" type="checkbox"/>
7. Medicina prepagada: Realizo pagos de medicina prepagada, Adjuntar certificación de esta incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.		<input checked="" type="checkbox"/>
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable.		<input checked="" type="checkbox"/>
9. Ha suscrito contratos durante el año 2025: por un valor igual o superior a 4000 UVT (\$199.196.000)		<input checked="" type="checkbox"/>

Nota: Remitir los soportes a los que hay lugar únicamente para contratos cuyos honorarios superen los **\$6.000.000 mensuales**.

En constancia de lo anterior, se firma a los 08 días del mes de julio de 2025.

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE
CC 79606439



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 **Ejecución del Contrato**
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar



Evaluación de la Entidad Estatal



VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

 Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
------------	-------------------	------------------	--------------------	---------------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
<input type="checkbox"/>	ACTA DE INICIO CONTRATO NO 1752 DE 2025.pdf	ACTA DE INICIO CONTRATO NO 1752 DE 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Compromiso 270025 DTR-DESP 661 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.1752_2025 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B.pdf	Compromiso 270025 DTR-DESP 661 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.1752_2025 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	APROBACION POLIZA.pdf	APROBACION POLIZA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	ARL CRISTIAN FERNANDO GONZALEZ GARCIA.pdf	ARL CRISTIAN FERNANDO GONZALEZ GARCIA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	OFICIO DE SUPERVISION CRISTIAN FERNANDO GONZALEZ GARCIA.pdf	OFICIO DE SUPERVISION CRISTIAN FERNANDO GONZALEZ GARCIA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Compromiso 270025 reducido.pdf	Compromiso 270025 reducido.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Compromiso 318125 DTR-DESP 661 - CESION - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.1752_2025 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B.pdf	Compromiso 318125 DTR-DESP 661 - CESION - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.1752_2025 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	CUENTA DE COBRO DEL 2 AL 30 DE ABRIL CONTRATO 1752 DE 2025 CRISTIAN GONZALEZ.pdf	CUENTA DE COBRO DEL 2 AL 30 DE ABRIL CONTRATO 1752 DE 2025 CRISTIAN GONZALEZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	INFORME DEL 1 AL 8 DE MAYO DE 2025 FIRMADO.pdf	INFORME DEL 1 AL 8 DE MAYO DE 2025 FIRMADO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	EVIDENCIAS DEL 1 A 8 DE MAYO.zip	EVIDENCIAS DEL 1 A 8 DE MAYO.zip	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	INFORME ABRIL.pdf	INFORME ABRIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	EVIDENCIAS DEL 2 AL 30 DE ABRIL.zip	EVIDENCIAS DEL 2 AL 30 DE ABRIL.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.pdf	U. CERTIFICADO OCUPACIONAL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Examen Médico Ocupacional GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE.pdf	Examen Médico Ocupacional GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Informe de actividades mayo 09 - 31 GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE.zip	Informe de actividades mayo 09 - 31 GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	EVIDENCIAS ACTIVIDADES de mayo 09 - 31 GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE.zip	EVIDENCIAS ACTIVIDADES de mayo 09 - 31 GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE.zip	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar

Cargar nuevo

Cancelar



Evaluación de la Entidad Estatal



DIAN

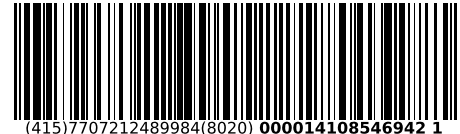
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

141085469421



(415)7707212489984(8020) 000014108546942 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 6 0 6 4 3 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 9 6 0 6 4 3 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

CASTAÑEDA

32. Segundo apellido

AGUIRRE

33. Primer nombre

GUSTAVO

34. Otros nombres

ADOLFO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 C 71 B 60 TO 14 AP 148

42. Correo electrónico

abogadogustavocastaneda@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 3 3 7 1 4 4 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
6 9 1 0	2 0 0 8, 0 7, 1 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
												58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



Superintendencia de Notariado y Registro

CONDICIONES ADICIONALES DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES No. 1752 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y CRISTIAN FERNANDO GONZALEZ GARCIA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.053.851.750 (CEDENTE), GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.606.439, (CESIONARIO), PARA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Entre los suscritos, **WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **16.656.408**, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la SNR, nombrado mediante Resolución No. **10881** del 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. **10989** del 14 de septiembre de 2022, con la cual se se le delegó la Ordenación del Gasto, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y **CRISTIAN FERNANDO GONZALEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.053.851.750**, obrando a nombre propio y en calidad de (**CEDEnte**), por medio del presente escrito se procede a realizar el siguiente contrato de Cesión a favor de **GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.606.439**, quien para el presente contrato es el (**CESIONARIO**), hemos acordado suscribir el presente documento de **Cesión al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 1752 DE 2025**, la cual se registrará por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Código Civil y Código Comercial y las demás normas legales vigentes atinentes a la materia de Cesión el cual se tramita por la Plataforma Transaccional del **SECOP II**, y por las siguientes consideraciones: **1)**. Que la Superintendencia de Notariado y Registro es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho. **2)**. Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad. **3)**. Que con el fin de garantizar la continuidad y la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **1752 DE 2025**, hemos acordado suscribir el presente documento de cesión de contrato, cuyo objeto consiste en: “El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO -Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B” **4)**. Que el referido contrato se suscribió con un plazo de ejecución de **cuatro (4) meses sin superar el 31 de diciembre de 2025**, y por un valor total de hasta por la suma de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$23.860.440)** pagados por mensualidad vencida por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$ 5.965.110)** **5)** Que el doctor **OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA**, en calidad de supervisor del contrato **1752 de 2025**, mediante oficio de fecha 7 de mayo de 2025, remitió a la Dirección de Contratación, solicitud y aval de cesión del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **1752 DE 2025** a favor de **GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.606.439**, señalando lo siguiente:



Superintendencia de Notariado y Registro

CONDICIONES ADICIONALES DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES No. 1752 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y CRISTIAN FERNANDO GONZALEZ GARCIA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.053.851.750 (CEDENTE), GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.606.439, (CESIONARIO), PARA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

“En atención a la solicitud elevada por el contratista CRISTIAN FERNANDO GONZALEZ GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.851.750 remitida a la Dirección Técnica de Registro, respecto del contrato de prestación de servicios Profesionales N. 1572-2025. EL CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios como PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B, donde manifestó que se le imposibilita continuar con la ejecución del objeto contractual referido por lo que prestará sus servicios hasta el 8 de mayo del presente año inclusive.

Además, manifestó que se encuentra dispuesta a realizar trámite de CESIÓN y, estando de acuerdo esta Supervisión con la referida solicitud, es necesario proceder con el trámite correspondiente.

Así las cosas, previo acuerdo con EL CONTRATISTA, me permito elevar solicitud de trámite CESIÓN del Contrato No. 1572-2025, suscrito con CRISTIAN FERNANDO GONZALEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.851.750 para que se haga efectiva a partir del 9 de mayo de 2025, a favor de GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía No. 79.606.439.

En atención a lo anterior, se establece el siguiente balance económico del contrato:

BALANCE ECONÓMICO VIGENCIA 2025 DEL CONTRATO NO. 1572- 2025			
Fecha aprobación póliza	2 de abril 2025		
Fecha de inicio	2 de abril 2025		
Valor del Compromiso Presupuestal N°	\$ 57.046.560,00		
270025 del 2 de abril de 2025			
MES	VALOR DEL PAGO	FECHA PAGO	
Del 2 al 30 de abril de 2025	\$ 5.766.273,00	Pendiente	de
		cobro	
Del 01 al 8 de mayo de 2025	\$ 1.590.696,00	Pendiente	de
		cobro	



Superintendencia de Notariado y Registro

CONDICIONES ADICIONALES DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES No. 1752 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y CRISTIAN FERNANDO GONZALEZ GARCIA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.053.851.750 (CEDENTE), GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.606.439, (CESIONARIO), PARA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

TOTAL DE PAGOS VIGENCIA 2025 CONTRATO N° 1572-2025	\$ 7.356.969,00
*SALDO POR CEDER VIGENCIA 2025	\$ 16.503.471,00

6) Que el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos estatales son “intuito personae”, y en consecuencia una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización de la Entidad Contratante.

7) Que los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato son intuito persona, y no podrán ser cedidos ni transferidos por el Contratista sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Superintendencia, al tenor de Artículo 41 inciso 3 de la Ley 80 de 1993. 8) Que el Ordenador del Gasto de la Superintendencia de Notariado y Registro, autoriza la cesión del mismo, en consideración a que cumple con los requisitos legales y contractuales. 9) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, EL CESIONARIO ha demostrado la idoneidad directamente relacionada con el contrato, y se encuentra en capacidad para ejecutar el objeto del contrato cedido, de acuerdo con el área y las obligaciones que el mismo impone. 10). Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente esta Cesión, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia, y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - Realizar la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios profesionales **No. 1752 DE 2025**, a favor de **GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía No. 79.606.439**, a partir del **(9) MAYO DE 2025** cuyo objeto es: *“El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_REGISTRO Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B”*

CLAUSULA SEGUNDA.- El valor a ceder será de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 16.503.471 ,00)** El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$5.965.110)** o proporcional por fracción de mes por el tiempo ejecutado, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato y el pago de los aportes mes vencido correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud- Pensión y ARL), serán consignados a favor de **GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE identificado con cédula**



Superintendencia de Notariado y Registro

CONDICIONES ADICIONALES DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES No. 1752 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y CRISTIAN FERNANDO GONZALEZ GARCIA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.053.851.750 (CEDENTE), GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.606.439, (CESIONARIO), PARA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

de ciudadanía No. 79.606.439, por lo anterior la oficina de presupuesto de la SNR, procederá a realizar el trámite interno a fin de reducir el registro presupuestal **No. 270025 del 2025-04-02** y proceder a expedir el registro presupuestal correspondiente, por el valor a ceder aquí mencionado a favor del nuevo Contratista.


CLÁUSULA TERCERA. EL CESIONARIO, acepta esta cesión, asume la ejecución del contrato a partir del **nueve (9) de mayo de 2025**.

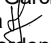
CLÁUSULA CUARTA- PAZ Y SALVO: Como quiera que existe un saldo a favor de **CRISTIAN FERNANDO GONZALEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.053.851.750**, en su calidad de **CEDENTE**, las partes declaran que una vez **LA SUPERINTENDENCIA** pague la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$7.356.969,00) MCTE** éstos quedarán a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios profesionales **No. 1752 DE 2025** y en consecuencia **EL CEDENTE** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de **LA SUPERINTENDENCIA**.


CLÁUSULA QUINTA.- Con la firma de este documento, **EL CESIONARIO** declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.

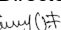
CLÁUSULA SEXTA.- La presente Cesión del Contrato de Prestación de Servicios profesionales **No. 1752 DE 2025** se considera perfeccionada con su suscripción en la Plataforma Transaccional del **SECOP II**, por los interesados. Para su ejecución requiere expedición del registro presupuestal y ARL vigente, así como la modificación de la garantía por parte del Contratista Cesionario.

CLÁUSULA SEPTIMA.- EFECTOS: Lo no modificado, adicionado o aclarado en el presente documento conserva su tenor literal respecto del Contrato.

Proyectó: Maria Alejandra Hornechea Garcia - Dirección de Contratación, 

Revisó: Héctor Iván Suarez, contratista 

Revisó y Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre - Director de Contratación, 

Aprobó: Dany luz Orozco Franco (Asesora Despacho) 

Aprobó transaccionalmente: William Pérez Castañeda (Ordenador del Gasto)



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

 Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 Información general

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

2 Condiciones

[VER CONTRATO](#)

3 Bienes y servicios

[Documentos Tipo](#)

4 Documentos del Proveedor

 Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

[Decreto 248 de 2021](#)

7 Ejecución del Contrato

¿Debe cumplir con invertir

mínimo el 30% de los recursos

del presupuesto destinados a

comprar alimentos, cumpliendo

con lo establecido en la Ley

2046 de 2020, reglamentada por

el Decreto 248 de 2021?

 No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

9 Incumplimientos

[Sentencia T-302 de 2017](#)

Contrato asociado a las órdenes

impartidas por la Corte

 Constitucional en la Sentencia Sí No

T-302 de 2017

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

[Condiciones ejecución y entrega](#)

 Condiciones de entrega A definir

El contrato puede ser

 prorrogado Sí No

[Configuración financiera - Garantías](#)

¿Solicitud de garantías?

 Sí No

Garantías por

lotes, grupos o

etapas

 Sí No

Cumplimiento

 Sí No

Cumplimiento del contrato

 % del valor del contrato

10,000000 Fecha de vigencia (desde)

1/04/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

 Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

10/02/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad

civil extra

 Sí No

contractual

Fecha límite

para entrega de -

Fecha de entrega de garantías: 13/05/2025 2:08:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Deta
CO1.WRT.17088397	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.386.044,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	13/03/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Deta
CO1.WRT.17056560	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.386.044,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	2/10/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Archivado	Deta

CO1.WRT.17056559 Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Contrato de seguro 2.386.044,00 COP COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A 2/02/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Archivado [Det](#)

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Nivel Central – Dirección Técnica de Registro,

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección Nivel Central – Dirección Técnica de Registro,

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Nivel Central – Dirección Técnica de Registro,	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del empleador			
Nombres y apellidos o Razón Social	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Tipo de documento de identificación	NI	Número de documento de identificación	899999007
Datos del trabajador			
Tipo documento y número de identificación	CC 79606439	Nombres y apellidos	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE
Fecha de afiliación	2025-05-08	Estado de afiliación	Activo
Fecha de inicio cobertura	2025-05-08	Tipo de vinculación	Independiente
Clase de riesgo	1	Fecha de retiro	

Esta certificación se expide a los 5 días del mes de julio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000
 Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) |
 defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00
 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva
 Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

www.positiva.gov